

Número de Expediente: 

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS  
DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE  
DE LA JUNTA MONETARIA**



--

SELLO DE RECIBIDO

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre completo:</b> LILY MERCEDES FERNÁNDEZ VILLATORO			
<b>Edad:</b> 44	<b>Nacionalidad:</b> GUATEMALTECA	<b>Profesión:</b> ABOGADA Y NOTARIA	<b>DPI:</b> 2587064140101
<b>Teléfono domiciliar:</b>	<b>Celular:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

		<b>Folio</b>
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	1-2
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	3
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	4-5
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	6-10
5	Constancia de colegiado activo.	11
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	12
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	13
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	14
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	15
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	16

Número de  
Expediente:  

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	17-18
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	19
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	20
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: <a href="http://www.banguat.gob.gt">www.banguat.gob.gt</a>	21-22
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: <a href="http://www.banguat.gob.gt">www.banguat.gob.gt</a>	23-27

Número de folios presentados: 27

**NOTA:**

Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

**DECLARO:**

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendré incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.



Firma del aspirante

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_ 11 de marzo de 2025



Correlativo: E1258719504032025

VERIFICADOR: EE864942A4F5

ID: 001000631079



## Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta, en la partida 3495, folio 248 del libro 7/I, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Lily Mercedes , Fernández Villatoro -

Nombres y Apellidos del Inscrito

### Datos del Inscrito



2587064140101

Documento de Identificación

Tres de abril de mil novecientos ochenta

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Femenino

Sexo

### Datos de la Madre

2367285710901

Documento de Identificación

- Lily Marina , Villatoro -



Fotografía  
no  
disponible

### Datos del Padre

- Julio , Fernández Hernández -

Nombres y Apellidos de la Madre

Veintiocho de abril de mil novecientos  
cincuenta y uno

Fecha de Nacimiento

Quetzaltenango

Lugar de Origen



Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Quetzaltenango

Lugar de Origen



Página 1 de 2

54483D2724E7A29169742887AEDDB6779F05E2F6

RENAPORTAL

4/03/2025 20:23:01

ServiciosWeb

licmaynorarguijo@gmail.com

**Observaciones**

"A" Lily Marina Villatoro, es el nombre correcto que corresponde a la madre de la inscrita en el acta del fondo. Presente la madre quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A-1 y registro 410318 extendida en esta ciudad, quien lee, ratifica y firma. Ver folio 262 del tomo 19 de Rect. Int. Guatemala 21 de enero de 1988. Aparece firma ilegible.

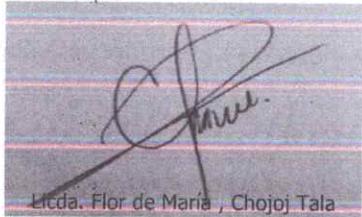
13/07/2010 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Maynor Adalberto Argujo Macz Ver inscripción de Matrimonio número 15100 del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. NAVALOS001

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 19/11/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2587064140101.

Extendida el día cuatro de marzo de dos mil veinticinco por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Flor de María Chojoj Tala



REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día cuatro de marzo del dos mil veinticinco y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



Maria J. Pinto Lima  
Abogada y Notaria

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el día diez del mes de marzo de dos mil veinticinco, YO, **María Jimena Pinto Lima**, Notaria, DOY FE que la hoja de fotocopia que antecede es **AUTÉNTICA** por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su documento original, el cual contiene: Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos ochenta y siete espacio cero seis mil cuatrocientos catorce espacio cero ciento uno (2587 06414 0101) a nombre de **LILY MERCEDES FERNÁNDEZ VILLATORO DE ARGUIJO**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, impresa solamente en su lado anverso. En fe de lo cual numero, firmo y sello la hoja de fotocopia que antecede y la presente Acta de Legalización de Documentos, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes en la materia.

**POR MÍ Y ANTE MÍ:**



*[Handwritten signature of María Jimena Pinto Lima]*  
María Jimena Pinto Lima  
Abogada y Notaria

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



*(Handwritten signature)*  
María Jimena Pinto Lima  
Abogada y Notaria

Por cuanto:

La Señorita

## Lily Mercedes Fernández Villatoro

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

### Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias  
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de noviembre  
del año dos mil seis.  
0134 - 04 - 2006



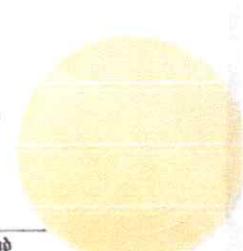
*(Handwritten signature)*  
María Jimena  
Abogada



*(Signature)*  
Decano

Rector

*(Signature)*  
Secretario de la Universidad



479

199916967

16 FEB 2007

RECIBIMIENTO DE PAGO Y PAGO  
TÍTULO REGISTRADO EN LA  
FECHA DE PAGO: 11 MAYO 2007  
Ingeniero Roberto Granda Tobas  
Jefe

TÍTULO REGISTRADO EN LA  
CÉNTRICO NÚMERO 253 L14  
03 Octubre de 2007

CONSTITUYENTE  
CONSTITUYENTE  
LIC. SABINA ROMERO LÓPEZ  
Mfc Departamento de Títulos y Diplomas  
Cédula N° 3844  
Colegio de Contadores Económicas

Superintendencia de Administración Tributaria  
Intendencia de Recaudación y Cobro  
Unidad Registro y Control Impuestos Especiales  
Nº del Solicitante 2696756-K Impuesto Cancelado Q. 100.00  
Banco: B.N.M. SAT-103 3 No. 1996421  
Fecha de pago: 11/07/07  
Fecha: 11/07/07  
Franck Montaña  
Sello y firma del Técnico en Recaudación  
Ministra  
Fiscalía  
Fiscalía

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



*lmero*

Maria Jimena Pinto Lima  
Abogada y Notaria

Por cuanto:

La Señorita

## Lily Mercedes Fernández Villatoro

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## Abogada



Por tanto:

le expide el presente Diploma que la accredita como miembro de la  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
 y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los  
 honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de noviembre  
 del año dos mil seis.

0134 - 04 - 2007



*Hernández*  
Hernández

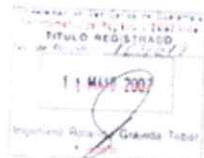
Rector

*Palencia*  
Secretario de la Universidad

479

1999769 L7

15 FEB 2011



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

100 0ctubre 2002

100 0ctubre 2002

Alvaro de Granada Tobar  
Ingeniero en Ciencias y Diplomas  
Cédula N° 1944  
Colegio de Ciencias Técnicas

Superintendencia de Administración Tributaria  
Intendencia de Recaudación y Gestión  
Unidad Registro y Control Impunita Expedientes

Nº del Solicitud	2646756-K	Importe Cancelado Q.	200.00
Banco	O. XE. M.	SAT-100	3 No. 1990420
Fecha de pago	11/02/02	Fecha	11/02/02
Sello y Firma del Personal en Recaudación			

Alvaro de Granada Tobar  
Ingeniero en Ciencias Técnicas

Verificada  
Firmada

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



*Lima*  
María Jimena Pinto Lima  
Abogada y Notaria

Por cuanto:

La Señorita

## Lily Mercedes Fernández Villatoro

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## Notaría

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
 y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los  
 honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de noviembre  
 del año dos mil seis.  
 0134 - 04 - 2007



*Mauricio B.*  
Decano



Rector

*J. Palma*  
Secretario de la Universidad



479  
1996419

15 FEB 2007  
8



ESTADO DISTRIBUIDO EN LA  
CALLE 100 N° 235 104  
03 Octubre de 2007

EN EL DIA DE HOY

Lic. Guillermo Cardona  
Jefe Departamento de Titulo y Diplomas  
Cédula N° 3544  
Colegio de Ciencias Económicas

4/5

9



Maria Jimena Pinto Lima  
Abogada y Notaria

# LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN

Por cuanto

Lily Mercedes Fernández Villatoro de Arguijo  
ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos de

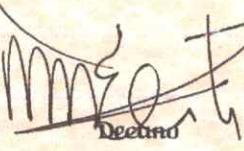
La Facultad de Derecho

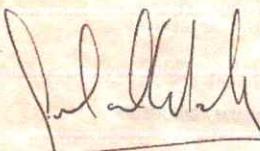
le extiende el presente diploma que le acredita como

Magister en Negociación Jurídica

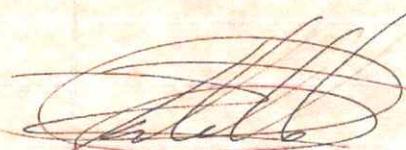
con sus correspondientes privilegios y obligaciones

Dado en la Ciudad de Guatemala  
el 23 de octubre de 2013

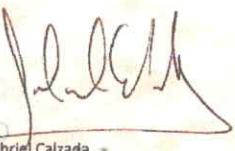
  
Dean

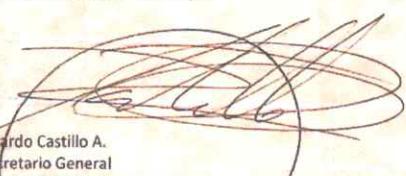
  
Rector



  
Secretary



  
Gabriel Calzada -  
Rector  
Universidad Francisco Marroquín

  
Ricardo Castillo A.  
Secretario General  
Universidad Francisco Marroquín

  
Milton Argueta Pinto  
Decano  
Facultad de Derecho

Razón de Pago		
Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario		
NIT	2646750K	
Nombre	LILY MERCEDES, FERNANDEZ VILLATORO DE ARGUJO	
Universidad	Universidad Francisco Marroquín	
Tipo de Titulo	Título de Maestría	
Nombre del Titulo	Magister en Negociación Jurídica	
SAT		
Fecha de pago	24/01/2022	
No. del formulario SAT-7190	719033711611382	
Monto	Q100.00	
		
Válido al encontrarse adherido al título que corresponda o impreso en el mismo.		



En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el día diez del mes de marzo de dos mil veinticinco, YO, **María Jimena Pinto Lima**, Notaria, DOY FE que las cuatro (4) hojas de fotocopia que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de los documentos originales, que contienen: a) Diploma de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, expedido por la Universidad San Carlos de Guatemala el diecisiete de noviembre del dos mil seis, a nombre de Lily Mercedes Fernandez Villatoro, impresa en su lado anverso y reverso; b) Diploma de Abogada, expedido por la Universidad San Carlos de Guatemala el diecisiete de noviembre del dos mil seis, a nombre de Lily Mercedes Fernandez Villatoro, impresa en su lado anverso y reverso; c) Diploma de Notaria, expedido por la Universidad San Carlos de Guatemala el diecisiete de noviembre del dos mil seis, a nombre de Lily Mercedes Fernandez Villatoro, impresa en su lado anverso y reverso; d) Diploma de Magister en Negociación Jurídica, expedido por la Universidad Francisco Marroquín el veintitrés de octubre del dos mil trece, a nombre de Lily Mercedes Fernández Villatoro de Arguijo, impresa en su lado anverso y reverso. En fe de lo cual numero, firmo y sello cada una de las hojas de fotocopia que anteceden y la presente Acta de Legalización de Documentos, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes en la materia.

**POR MÍ Y ANTE MÍ:**



María Jimena Pinto Lima  
Abogada y Notaria



## Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

### CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



LILY MERCEDES FERNANDEZ VILLATORO

ABOGADA Y NOTARIA

COLEGIADO No. 10238

Desde el: 06/12/2006, con cuotas canceladas al 31/12/2025, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2026



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 232161\_2025, emitida el: 07/03/2025



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

12

14164\_2025

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADA Y NOTARIA LILY MERCEDES FERNANDEZ VILLATORO** COLEGIADO No: **10,238** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el siete de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por: 160459370101 LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS (R:  
672681K) Fecha y hora: 09.03.2025 19:39:46  
**LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo  
Secretaria Ejecutiva





**ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.  
P2025-8817611



EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada
<b>LILY MERCEDES</b>	<b>FERNÁNDEZ</b>	<b>VILLATORO</b>	<b>ARGUIJO</b>

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

**DPI NUMERO 2587 06414 0101**

**\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\***

Fecha de Emisión: 05/03/2025  
 Vigencia: Válida hasta 04/09/2025  
 Fecha de Nacimiento: 03/04/1980  
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales  
 bjkkeNqqxY4v7ulrHSpbWQ==

Operador: ADONIS

DC05FCF953AA74F9BAECB900ED7398F7

**Llave: 20250301000180**

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:  
<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No. S2025-8974956  
 Solicitante: LILY MERCEDES FERNÁNDEZ VILLATORO



Este documento tiene un límite de 4  
 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de  
 Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 05 de marzo del 2025  
 \*\*\*\*\* Ultima línea \*\*\*\*\*

Digitally signed by  
**ORGANISMO JUDICIAL**  
 Date: 2025.03.05  
 09:07:16 CST  
 Reason: Constancia de Carencia de  
 Antecedentes Penales  
 Electrónicos (CAPE)  
 Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

Serie  
wbFhjbEuR

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

**Nombres:** LILY MERCEDES

**Apellidos:** FERNÁNDEZ VILLATORO  
ARGUIJO

**CUI:** 2587064140101



**— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —**

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 11 de marzo del año 2025.



Vigencia: válida hasta el 11/09/2025



Firmado por POLICÍA  
NACIONAL CIVIL  
C=G  
L=GUATEMALA  
O=POLICIA NACIONAL CIVIL

— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página  
-- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: wbFhjbEuR

w b F h j b E u R j b E u R u R



No. Gestión: 1036685

Correlativo: 410096

### CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

**NIT:** 2646750K

**NOMBRE:** LILY MERCEDES FERNÁNDEZ VILLATORO

**CUI:** 2587064140101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 05 días del mes de Marzo de 2025.

426034-BADGGIF--1026883

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



## Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4329710 a nombre de: LILY MERCEDES FERNANDEZ VILLATORO con documento personal de identificación número: 2587064140101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 4 de Marzo del año 2025.



Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR  
Fecha: 04/03/2025 09:09:52  
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS  
Fecha: 04/03/2025 09:09:52  
Razon: Certificación de Goce de Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 04/03/2025 09:09:52  
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 76ca6bd-d241-a0de-3a8-a446e07db7cf



## Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que LILY MERCEDES FERNANDEZ VILLATORO con Código Único de Identificación 2587064140101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el cuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ  
Fecha: 04/03/2025 09:11:16  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ  
Puesto: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS  
Fecha: 04/03/2025 09:11:16  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 04/03/2025 09:11:16  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 38e5ac4-85ea-4ce8-14e0-ad321043e84f



# Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4329710 a nombre de: LILY MERCEDES FERNANDEZ VILLATORO con documento personal de identificación número: 2587064140101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala,  
el 4 de Marzo del año 2025.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR  
Fecha: 04/03/2025 09:10:03  
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ  
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS  
Fecha: 04/03/2025 09:10:03  
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 04/03/2025 09:10:03  
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: fdc37-77f8-8e74-8b67-140d5a67ab50

 SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<p style="text-align: center;"><b>Solvencia Fiscal</b> <b>SAT-1521 Documento No. 10536477738</b></p> <p>Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a <a href="http://www.declaraguate.gt">www.declaraguate.gt</a>, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45982781793 y el Número de Acceso 329452936.</p>
<p>Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente LILY MERCEDES FERNÁNDEZ VILLATORO DE ARGUIJO, con Número de Identificación Tributaria 2646750-K y con actividad económica registrada Actividades jurídicas, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.</p> <p>Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 04/03/2025.</p> <p style="text-align: center;">Superintendencia de Administración Tributaria</p> <div style="text-align: center;"></div>	

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las dieciocho horas, del diez del mes de marzo de dos mil veinticinco, YO, **María Jimena Pinto Lima**, Notaria, constituida en la quinta avenida ocho guion setenta de la zona diez, de la ciudad de Guatemala, soy requerida por la señora **LILY MERCEDES FERNÁNDEZ VILLATORO**, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI), número dos mil quinientos ochenta y siete espacio cero seis mil cuatrocientos catorce espacio cero ciento uno (2587 06414 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y me asegura ser de los datos de identificación personal que han quedado consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, me manifiesta la requirente que solicita mis servicios profesionales a efecto de hacer constar en acta notarial su **DECLARACIÓN JURADA**, de los hechos y circunstancias que se indican más adelante y para tal efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** La infrascrita Notaria procede a preguntarla la requirente ¿promete usted bajo juramento decir la verdad? A lo cual responde “sí, prometo”. Seguidamente, se le hace saber que en caso de faltar a su promesa puede resultar sancionada con las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** La señora **LILY MERCEDES FERNÁNDEZ VILLATORO, BAJO JURAMENTO** declara: Que no se encuentra comprendida en los casos de

impedimento establecidos en los artículos treinta y seis (36) de la Ley de Competencia y dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta notarial treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando la misma en esta única hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso, a la que se le adhieren los timbres que establecen las leyes en la materia. Leo lo escrito a la requirente quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, lo ratifica y firma, haciéndolo a continuación la Notaria que de lo actuado **DOY FE.**

**ANTE MÍ:**

MMJ  
María Jimena Pinto Lima  
Abogada y Notaria



**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES,  
TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

**HOJA DE VIDA**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre completo:	Lily Mercedes Fernández Villatoro
Lugar y fecha de nacimiento:	3 de abril de 1980
Edad:	44 años de edad
Código Único de Identificación (CUI):	2587 06414 0101
Estado civil:	Casada
Nacionalidad:	Guatemalteca
Profesión:	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria
Colegiado:	10238
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono domiciliar:	
Celular:	

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

	Título obtenido:	
Doctorado:	Nombre de establecimiento:	
	Año de graduación:	

	Título obtenido:	Magister en Negociación Jurídica
Maestría:	Nombre de establecimiento:	Universidad Francisco Marroquín
	Año de graduación:	23 de octubre de 2013

	Título obtenido:	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria
Licenciatura:	Nombre de establecimiento:	Universidad de San Carlos de Guatemala
	Año de graduación:	17 de noviembre de 2006

**CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:**

Nombre de la certificación y/o curso:	Como asegurar la legitimidad en la Superintendencia de Competencia
Institución:	Universidad de Istmo
Año:	2025

**MÉRITOS ACADÉMICOS:**

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	Autorización de Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional para el cobro de un
Lugar y fecha:	Guatemala, 9 de junio de 2010
Motivo:	Galardón de Menor Siniestralidad, que otorgó el Instituto de Fomento de Hipotecas A

**EXPERIENCIA LABORAL:**

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Secretaría General de la Presidencia, Comisión Presidencial Contra la Corrupción.		
Fecha inicio:	16 de octubre de 2020	Fecha fin:	19 de febrero 2024
Cargo desempeñado:	Directora de Verificación y Cumplimiento Administrativo		
Funciones realizadas:	Investigación, Revisión, Supervisión y Análisis de procedimientos administrativos y adqu		
Motivo del retiro (en su caso):	Cambio de Autoridades.		

**EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:**

Universidad:	Universidad de San Carlos de Guatemala
Cátedra:	Teoría del Estado, Derecho laboral, Derecho Penal, Ética y Oralidad, Seminario I
Grado académico:	Licenciatura y Maestría

**EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:**

Institución:	Comisión Presidencial contra la Corrupción		
Conferencia impartida:	Transparencia Gubernamental	Fecha:	27 de julio de 2023
País:	Ciudad de Guatemala		

## **PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

### **FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO**

El plan de trabajo, deberá ser presentado por medio de resumen ejecutivo, contenido en un máximo de cinco páginas, conforme el formato siguiente:

**Nombre completo:**

Lily Mercedes Fernández Villatoro

#### **1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Este plan de trabajo busca asegurar que la Ley de Competencia se implemente de manera efectiva, transparente, promoviendo el involucramiento de las entidades, instituciones y órganos afines, para lograr establecer un entorno económico justo y competitivo en Guatemala. Objetivo: Promover y defender una libre competencia en el mercado guatemalteco, fomentando la transparencia, la innovación y el bienestar, para lograr con ello fortalecer la eficiencia económica de nuestro país.

- 1) Campañas de educación y sensibilización:
  - a) Implementar programas de difusión para informar y educar a empresas, consumidores y otros actores económicos afectos a la misma, sobre los beneficios de una libre competencia y los riesgos de las prácticas anticompetitivas, y lograr con ello esa libre competencia económica y la posibilidad de concurrir a los mercados para ofrecer y demandar bienes y servicios en condiciones de libertad e igualdad.
  - b) Realizar ejercicios de capacitación y de explicación de cómo las normas de competencia pueden ayudar a cumplir las funciones de libre mercado; así como, ayudar a las empresas y a los consumidores a comprender las regulaciones y cómo estas protegen sus derechos.
  - c) Promover la enseñanza del derecho de la competencia en las universidades, manteniendo un diálogo constante con los centros de investigación, los gremios empresariales y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y demás expertos en Derecho de la Competencia.
- 2) Establecer mecanismos eficaces para la defensa de la competencia y asegurar el cumplimiento de la ley mediante una supervisión efectiva:
  - a) Implementar una plataforma en línea, donde se publiquen las investigaciones, decisiones y sanciones impuestas en materia de competencia, para garantizar la transparencia y el seguimiento por parte de la sociedad civil y los agentes económicos.
  - b) Crear una política para revisar y regular las fusiones y adquisiciones que puedan reducir la competencia en el mercado; asegurando que las grandes concentraciones empresariales sean evaluadas en términos de sus efectos sobre la competencia y el bienestar del consumidor.
  - c) Establecer mecanismos para que por medio de los agentes económicos se pueda tener el control de las concentraciones económicas, pudiendo evaluar a los competidores horizontales y a las cadenas de distribución.
- 3) Diálogo permanente con cámaras empresariales: Establecer mesas de trabajo con asociaciones empresariales (CACIF, Cámara de Industria, Cámara de Comercio, etc.) para identificar barreras burocráticas y proponer buenas prácticas que faciliten la entrada de nuevos competidores.

## 2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Objetivo: Prevenir ocurrencias de prácticas anticompetitivas en el mercado guatemalteco, promoviendo una competencia leal y transparente que beneficie tanto a consumidores como a las empresas, mediante la implementación de políticas, estrategias de educación, supervisión constante y sanciones oportunas y efectivas.

1) Monitoreo y análisis de mercados:

Realizar mediciones mediante evaluaciones y análisis macroeconómicos de las actividades de los agentes económicos del país para identificar sectores que puedan estar en riesgo de cometer prácticas anticompetitivas.

2) Implementación de mecanismos de Denuncia:

- a) Crear y promover canales de recepción de denuncias confidenciales, fáciles de utilizar y accesibles para todos los sectores de la sociedad.
- b) Implementar mecanismos de control en sectores donde se identifique prácticas de colusión o monopolio.
- c) Crear un tablero interactivo donde se visualice las denuncias presentadas y el cumplimiento de los plazos para su efectiva resolución, fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

3) Investigación y sanción de prácticas anticompetitivas:

Establecer un sistema ágil y eficiente para investigar denuncias y sancionar prácticas como la fijación de precios, la segmentación de mercados y la colusión en licitaciones públicas. La Superintendencia de Competencia necesita establecer y refinar continuamente mecanismos internos de planificación para desarrollar estrategias y programas efectivos de investigación y sanción.

4) Mecanismos de Control de Concentraciones Empresariales:

Crear una plataforma digital que permita tener el control de las concentraciones empresariales, así como los lineamientos y procesos adecuados para su debida autorización o multas por el incumplimiento de la misma.

5) Oficina de Acceso a la información:

Crear unidad especializada y encargada de realizar los instrumentos técnicos y canales digitales para proporcionar información pública de oficio y garantizar la transparencia en las acciones de la Superintendencia de Competencia.

6) Auditorías preventivas en sectores clave:

Realizar diagnósticos sectoriales en colaboración con cámaras empresariales y actores clave del sector privado para identificar si existieran riesgos de prácticas anticompetitivas y buscar la mejor solución para afrontar la misma y evitar la imposición de sanciones.

7) Oficina de verificación:

Crear una oficina encargada de realizar visitas a los agentes económicos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa, de lo contrario iniciar las acciones administrativas para la imposición de las multas.

### 3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

Objetivo: Eliminar las barreras que existen actualmente en el país y fomentar la libre competitividad en los mercados, promoviendo la innovación, tecnología y la entrada de nuevos competidores.

1) Fomentar un entorno competitivo en todos los sectores económicos del país, promoviendo la entrada a nuevos actores al mercado y reduciendo las barreras de entrada:

Identificar y proponer la eliminación de barreras regulatorias o prácticas que dificulten la entrada de nuevos competidores en sectores clave, teniendo un enfoque de resolución de problemas en los que se utilicen las herramientas de política disponibles, logrando establecer los lineamientos y superar los obstáculos que puedan tener los agentes económicos.

2) De la Cooperación Internacional:

- a) Fomentar la cooperación internacional, para establecer las directrices de una sana promoción de los mercados, intercambio de información y buenas prácticas.
- b) Crear una red de colaboración entre las autoridades de competencia de Centroamérica y otros países con economías emergentes, para intercambiar información sobre investigaciones y casos de prácticas anticompetitivas internacionales.

3) Fomento de la innovación y el emprendimiento:

Apoyar a pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y emprendedores mediante programas de asesorías que faciliten su acceso a mercados competitivos.

4) Impulso a la innovación y diversificación de los productos:

Establecer centros de innovación colaborativa donde las empresas, universidades y centros de investigación puedan trabajar para desarrollar nuevos productos o servicios que respondan mejor a las demandas del mercado.

5) Desarrollo de mercados secundarios y alternativas de competencia:

Fomentar la creación de mercados secundarios en áreas donde la competencia sea limitada (mercados de plataformas digitales).

#### 4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Objetivo: Diseñar una estructura organizativa y administrativa eficiente y transparente para garantizar la autonomía, capacidad operativa y el cumplimiento de normas en materia de competencia, a fin de promover mercados libres, transparentes y competitivos que beneficien a los consumidores y por ende la economía nacional.

1) Autonomía y Gobernanza:

- a) Proponer un marco legal y normativo que garantice la autonomía técnica, administrativa y financiera de la Superintendencia.
- b) Establecer protocolos claros de rendición de cuentas, supervisión y transparencia de la gestión.
- c) Asegurar que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas se realicen conforme a la Ley de Contrataciones del Estado.

2) Creación de Direcciones especializadas:

- a) Establecer una estructura jerárquica clara y eficiente con direcciones especializadas en las distintas áreas que la conformarán, entre las cuales destacan direcciones de investigación, de asesoría jurídica, de análisis de mercados, de control de concentraciones económicas y de actualización y capacitaciones, de cooperación internacional, de análisis estratégico, de planificación y otros que surjan posteriormente dependiendo de la evolución de los mercados, cada una de las direcciones debe contar con un director especializado en la materia y sus asistentes. Se debe establecer mediante el reglamento cada una de sus funciones y atribuciones.
- b) Crear equipos interdisciplinarios que incluyan economistas, abogados, mercadólogos, expertos en tecnología.
- c) Crear una dirección encargada de las investigaciones que cuente con el personal debidamente capacitado para que cumpla la normativa, procedimientos, los parámetros y lineamientos de las funciones investigativas, asimismo, se debe crear un departamento independiente encargado del análisis de los expedientes elaborados por el departamento de investigación, para establecer la procedencia o no de las sanciones a imponer. También tendrá a la potestad de otorgar el beneficio de terminación anticipada de las investigaciones por prácticas anticompetitivas relativas o concentraciones irregulares.
- d) Incluir una dirección que se encargue de la digitalización y análisis de datos, dada la creciente importancia de la tecnología en el análisis de competencia.
- e) Cumplir con la Ley de Servicio Civil y asegurar que el reclutamiento, selección y contratación del personal de la Superintendencia se realice conforme a la Ley de Servicio Civil, garantizando la meritocracia y la profesionalización del personal.

3) Implementar sistemas de evaluación del desempeño y promoción basados en méritos y resultados.

4) Capacitación del personal:

- a) Diseñar programas de capacitación continuos para el personal de la Superintendencia con énfasis en estándares internacionales de competencia (formación antitrust law, economía industrial y políticas públicas).
- b) Establecer alianzas con universidades nacionales e internacionales para fortalecer la formación técnica y académica del personal.
- c) Fomentar intercambios y pasantías con otras autoridades de competencia que en términos de política de competencia, han desarrollado marcos regulatorios y prácticas avanzadas como Colombia, Chile y Brasil para aprender mejores prácticas.

4) Monitoreo y evaluación de la eficacia de la Superintendencia:

- a) Crear un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño de la Superintendencia, que permita medir la eficiencia, impacto y transparencia de sus decisiones.
- b) Incluir métricas clave como el tiempo de resolución de casos, el impacto de las sanciones sobre el mercado y el nivel de cumplimiento por las empresas.

**5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.**

Objetivo: Analizar y proponer medidas para una aplicación efectiva de la ley de Competencia en el contexto de las actividades bancarias y financieras, tomando como base la legislación relacionada con dicha materia y asegurando la protección de la libre competencia en los mercados financieros, sin comprometer la estabilidad del sistema financiero nacional.

1) Evaluación de Fusiones y Adquisiciones en el Sector Bancario:

- a) Desarrollar un protocolo de evaluación para las fusiones y adquisiciones en el sector bancario, basado en el análisis de participación de mercados y el posible impacto de la competencia.
- b) Implementar un análisis de concentraciones de mercado en el sector financiero para detectar posibles efectos anticompetitivos. (creación de monopolios o limitación de opciones para los consumidores)

2) Monitoreo de la Competencia en los precios de los servicios financieros:

- a) Crear una plataforma digital que permita monitorear las tarifas de productos financieros (créditos, Seguros, cuentas bancarias) en tiempo real, para detectar la existencia de precios abusivos o colusión entre entidades financieras.
- b) Colaborar con asociaciones bancarias y la DIACO para obtener datos de posibles irregularidades en los precios de productos y servicios financieros.

3) Abuso de posición dominante en el servicio de mercados financieros:

Desarrollar un marco normativo que defina claramente qué constituye el abuso de posición dominante en el sector financiero, específicamente en servicios clave como préstamos, hipotecas y seguros.

4) Regulación de Fintechs y nuevas tecnologías financieras:

- a) Desarrollar un marco regulatorio con base en las disposiciones de la ley de Competencia, adaptado a las fintechs y otros actores tecnológicos emergentes en el sector financiero, como neobancos y plataformas de pagos digitales, para garantizar que no existan barreras injustas para su entrada en el mercado y se fomente la competencia.
- b) Monitorear las prácticas de precios de estas plataformas asegurándose de que no surjan problemas de discriminación en el acceso a servicios ni concentración de poder económico.

5) Coordinación con otros actores financieros:

- a) Establecer reuniones trimestrales para intercambiar información sobre los riesgos competitivos en el sector financiero y ajustar políticas según las condiciones y estudios macroeconómicos.
- b) Realizar convenios de cooperación para fortalecer la supervisión, el intercambio de información y el desarrollo de buenas prácticas en la aplicación de la ley de competencia en el sector bancario y financiero, respetando y velando por la confidencialidad de la información.

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** viernes, 11 de abril de 2025 04:28 p.m.  
**Asunto:** Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC  
**Datos adjuntos:** GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

## **Secretaría Junta Monetaria BANGUAT**

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** martes, 29 de abril de 2025 01:15 p.m.  
**Para:** licda.lilyfernandez@gmail.com  
**Asunto:** Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC  
**Datos adjuntos:** Examen Pruebas Psicométricas.pdf; Protocolo examen de oposición.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor “Dr. Manuel Noriega Morales”, en las fechas y horarios siguientes:

<b>EXAMEN PSICOMÉTRICO:</b>	<b>LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.</b>
<b>EXAMEN TÉCNICO:</b>	<b>VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.</b>

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** miércoles, 07 de mayo de 2025 01:52 p.m.  
**Para:** licda.lilyfernandez@gmail.com  
**Asunto:** Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor “Dr. Manuel Noriega Morales”. Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen.**

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

## **Secretaría Junta Monetaria BANGUAT**

---

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** lunes, 12 de mayo de 2025 11:23 a.m.  
**Para:** licda.lilyfernandez@gmail.com  
**Asunto:** Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

**Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 22 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

---

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** jueves, 12 de junio de 2025 01:54 p.m.  
**Para:** Lily Fernández  
**Asunto:** Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt).

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100